FECHA INFORME: 02 de marzo de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato se procede a rendir el informe de supervisión del **Contrato No. PA-367-2025**.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-367-2025
OBJETO	BRINDAR APOYO COMO ENLACE CON LAS AUTORIDADES DE CONTROL DEL TERRITORIO NACIONAL EN EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES EN SEGURIDAD VIAL, PARA ORIENTAR ACTIVIDADES DE CONTROL, GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y DESPLIEGUE NORMATIVO DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRÁNSITO, TRANSPORTE EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ, AMAZONAS Y PUTUMAYO.
CONTRATISTA	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA C.C. No. 7.692.245 expedida en Neiva – Huila
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	HENRY LEONARDO MARTIN URIBE
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 / mayo / 2025
FECHA DE INICIO	03 / junio / 2025
PRÓRROGA No.	No aplica
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	02 / junio / 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	02 / junio / 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	Conforme a la cláusula Sexta del contrato PA-367-2025, el valor del contrato es por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) incluido IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	No aplica
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	No aplica
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) incluido IVA

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	No Aplica
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) incluido IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar., así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar (…)
No. INFORME	9 de 13
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de febrero de 2026 hasta el 28 del mes de febrero de 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2025**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Fortalecimiento de la capacidad técnica.

Nombre del Proyecto de inversión: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON EL PNSV – NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) incluido IVA
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 89.333.333,25
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 79.333.333,26
Valor del Presente Pago	$9.999.999,99
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$30.666.666,75
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	74.44 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	1. Apoyar en el desarrollo de actividades relacionadas con el control integral del territorio nacional, dirigidas por el grupo de operaciones especiales en seguridad vial, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV).	Entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contratista no realizó actividades en cumplimiento de esta obligación.				X
2	2. Apoyar la implementación de estrategias disuasorias dirigidas a los conductores, utilizando tecnología y grupos de apoyo, para fortalecer las acciones de seguimiento y control ejercidas por las autoridades de tránsito en las vías nacionales.	2.1 El día 12/febrero/2026 el contratista prestó asistencia técnica en vía a la Dirección de Tránsito y Transporte Departamental del Caquetá / control integral en PR 27+200 de vía nacional 6503 Florencia – Puerto Rico (sector: Montañita). Durante el desarrollo del puesto de control, se dieron a conocer los lineamientos aplicables según la tipología del control, en esta ocasión se realizaron controles regulatorios, sancionatorios, pedagógicos, preventivos y persuasivos a diversos actores viales. 2.2 El día 18/febrero/2026 el contratista prestó asistencia técnica en vía a la Dirección de Tránsito y Transporte Departamental del Caquetá / control integral en PR 60 + 900 / Vía Nacional 6503, Florencia – Puerto Rico (Sector El Doncello). Durante el desarrollo	Ver Anexo 2.1 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Ver Anexo 2.2 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Evidencias en OneDrive: PA-367-2025 Infor actividades 9 de 13 Obligación 2	X		

		del puesto de control, se dieron a conocer los lineamientos aplicables según la tipología del control, en esta ocasión se realizaron controles regulatorios, sancionatorios, pedagógicos, preventivos y persuasivos a diversos actores viales.				
3	3. Asistir al grupo de operaciones especiales en seguridad vial, orientando y asesorando la ejecución de actividades de control en sus territorios asignados	3.1 El día 03/febrero/ 2026 el contratista participó en una reunión virtual liderada por el coronel Javier Mateus, para dar claridad a los lineamientos y actividades a realizar por la DCI (Gobernanza, Cumplimiento Normativo y Victimas) el año 2026. Durante la jornada se enfatizó en las estrategias a implementar, definidos por la Planeación de la DCI para el año 2026. Adems se socializo el programa insignia para el año 2026, denominado "Organizaciones Seguras, Vías Seguras", una estrategia nacional de acompañamiento técnico en seguridad vial dirigida a organizaciones públicas y privadas en Colombia. 3.2 El día 11/febrero/2026 el contratista participó en una reunión virtual liderada por el coronel Juan Julio Villamil Monsalve (ANSV), y tiene por objetivo para dar claridad a la planeación estratégica (lineamientos y actividades) a realizar por la DCI (Gobernanza, Cumplimiento Normativo y Victimas) durante el año 2026 y socializar los encuentros regionales con OT. 3.3 El día 12/febrero/2026 el contratista participó en una reunión virtual liderada por el coronel Javier Alejandro Mateus Perafán (ANSV), y tiene por objetivo dar claridad a la planeación estratégica (lineamientos y actividades) de	Ver Anexo 3.1 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Ver Anexo 3.2 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Ver Anexo 3.3 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Evidencias en OneDrive: PA-367-2025 Infor actividades 9 de 13 Obligación 3	X		

		los Encuentros Regionales - Gestión estratégica para el control del tránsito y transporte, a realizarse en todo el territorio nacional.				
4	4. Apoyar el fortalecimiento del proceso de imposición oportuna de multas en tránsito y transporte, promoviendo su uso como herramientas disuasorias para reducir comportamientos inseguros en la vía.	4.1 El día 04/febrero/2026 el contratista prestó asistencia técnica en vía a la Dirección de Tránsito y Transporte Departamental del Caquetá / control integral en PR 35+940 de vía nacional 6502 San José del Fragua - Florencia (sector: Morelia). Durante el desarrollo del puesto de control, se ejecutó con el OT de manera conjunta y colaborativa, acciones de vigilancia y control al tránsito y transporte de carácter preventivo, regulatorio y pedagógico (Puesto de Control Integral en Vía) en el Municipio de Morelia - Caquetá. Lo anterior da alcance a la línea estratégica de Fortalecimiento Del Control Operativo. 4.2 El día 10/febrero/2026 el contratista prestó asistencia técnica en vía a la Dirección de Tránsito y Transporte Departamental del Caquetá / control integral en PR 35+940 de vía nacional 6502 San José del Fragua - Florencia (sector: Morelia). Durante el desarrollo del puesto de control, se ejecutó con el OT de manera conjunta y colaborativa, acciones de vigilancia y control al tránsito y transporte de carácter preventivo, regulatorio y pedagógico (Puesto de Control Integral en Vía) en el Municipio de Morelia - Caquetá. Lo anterior da alcance a la línea estratégica de Fortalecimiento Del Control Operativo. 4.3 El día 17/febrero/2026 el contratista prestó asistencia técnica en vía a la Dirección de Tránsito y Transporte	Ver Anexo 4.1 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Ver Anexo 4.2 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Ver Anexo 4.3 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Evidencias en OneDrive: PA-367-2025 Infor actividades 9 de 13 Obligación 4	X		

		Departamental del Caquetá / control integral en PR 35+940 de vía nacional 6502 San José del Fragua - Florencia (sector: Morelia). Durante el desarrollo del puesto de control, se ejecutó con el OT de manera conjunta y colaborativa, acciones de vigilancia y control al tránsito y transporte de carácter preventivo, regulatorio y pedagógico (Puesto de Control Integral en Vía) en el Municipio de Morelia - Caquetá. Lo anterior da alcance a la línea estratégica de Fortalecimiento Del Control Operativo.				
5	5. Apoyar la identificación de conductas de riesgo en la vía y proponer, incrementar y ejecutar acciones que permitan evidenciar y mitigar los comportamientos asociados con siniestros y pérdidas de vidas humanas.	5.1 El día 03/febrero/2026 el contratista participó en una reunión virtual liderada por Angie Paola Quintero Vargas (ANSV), que tiene por objetivo presentar y socializar el Contexto del Programa Nacional de Gestión de Velocidad, dirigida a entidades territoriales. En esta reunión la DCI / ANSV brindó asistencia técnica a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Florencia, Caquetá, mediante una capacitación virtual sobre la elaboración del Plan de Gestión de Velocidad 2026, en cumplimiento de la Resolución 20233040025895.	Ver Anexo 5.1 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Evidencias en OneDrive: PA-367-2025 Infor actividades 9 de 13 Obligación 5	X		
6	6. Elaborar y presentar informes requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas, y garantizar la actualización constante de los aplicativos de información.	6.1. Entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contratista realizó el diligenciamiento y actualización continua del aplicativo de “Registro de Actividades Internalizadas”, dispuesto por la Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. En dicho sistema se consignaron de manera detallada las actividades ejecutadas en territorio por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de mantener	Ver Anexo 6.1 Registro de Actividades Internalizadas - tablero interno de control. Evidencias en OneDrive: PA-367-2025 Infor actividades 9 de 13 Obligación 6	X		

		actualizada la trazabilidad institucional y facilitar la elaboración de los informes requeridos por el supervisor del contrato.				
7	7. Desarrollar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y respondan a las necesidades identificadas.	7.1 El día 17/febrero/2026 el contratista participó en una reunión virtual liderada por Sandra Lievano, Rene López y Angie Paola Quintero Vargas (Dirección de Infraestructura y Vehículos ANSV), y tiene por objetivo conocer la implementación de las políticas públicas de Gestión de la Velocidad. 7.2 Entre el 1 y el 23 de febrero de 2026 el contratista realizó la revisión de las evidencias aportadas para la cuenta de cobro del mes de enero de 2026 de los operativos Gopes de los Departamentos de Caquetá, Amazonas y Putumayo. El objetivo principal fue revisar las acciones implementadas y el impacto de las estrategias aplicadas en el ámbito de la seguridad vial en cada uno de los Departamentos.	Ver Anexo 7.1 Acta, Registro fotográfico y Registro de asistencia. Ver Anexo 7. Acta y Registro fotográfico Evidencias en OneDrive: PA-367-2025 Infor actividades 9 de 13 Obligación 7	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo en ejecución, no se presentan observaciones o recomendaciones por parte del supervisor frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **Si ____ No _X_** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El supervisor **HENRY LEONARDO MARTIN URIBE** *acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.*

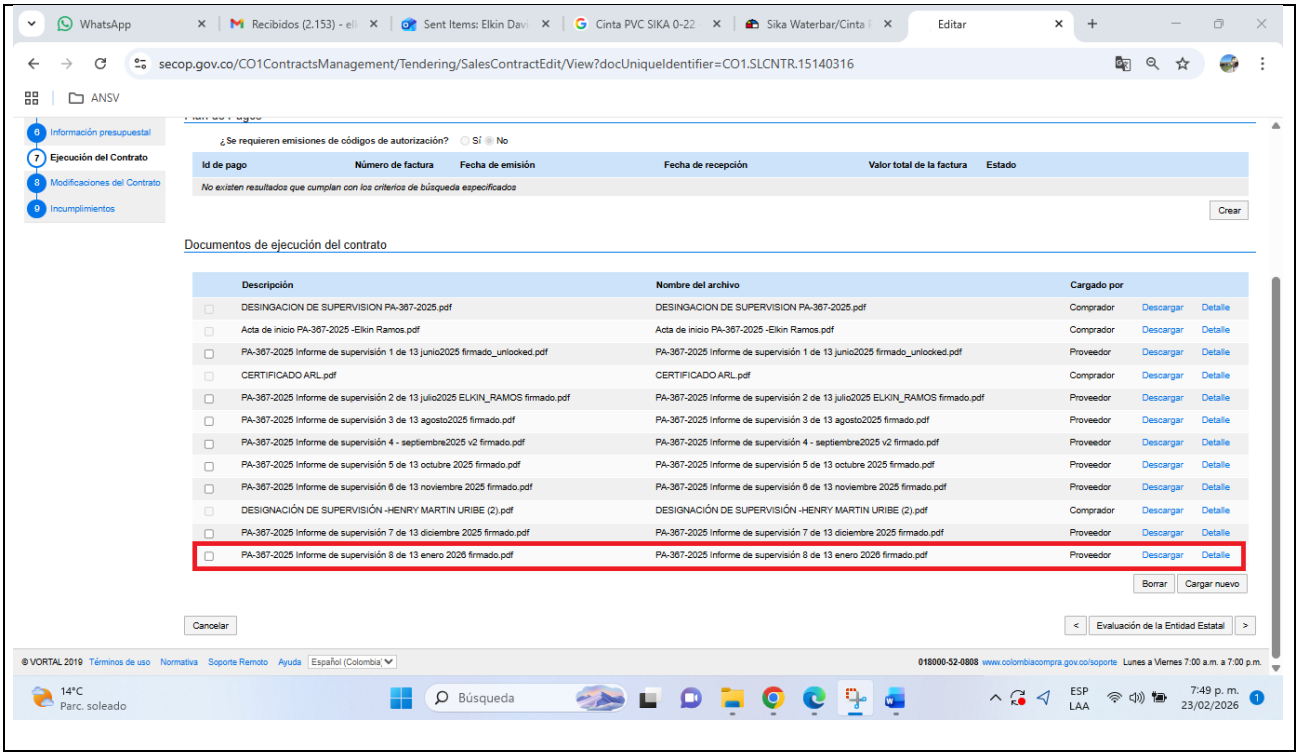
Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

Para constancia los soportes de las actividades se encuentran en el siguiente link:

https://ansv-my.sharepoint.com/personal/direccion_dci_ansv_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdireccion%5Fdci%5Fansv%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F400%2DDTCI%5F2025%2FDocumentos%5Fde%5Fapoyo%2FCONTRATOS%20DCI%2FNATURAL%20%28Prestaci%C3%B3n%20de%20Servicios%29%2FEvidencias%20Contratistas%2FElkin%20David%20Ramos%2FInforme%209%20de%2013%20febrero%202026&viewid=48803d63%2D9233%2D4ccd%2Dac12%2Dfc26e9548ae9

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 99 CENTAVOS M/CTE. ($9.999.999,99).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: **HENRY LEONARDO MARTIN URIBE**
CARGO SUPERVISOR: Asesor código 1020 Grado 18 - Dirección De Coordinación Interinstitucional

FIRMA: Henry Leonardo Martin Uribe Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe Fecha: 2026.03.11 08:36:47 -05'00'

DEPENDENCIA Dirección de Coordinación Interinstitucional
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**

FIRMA: JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE Firmado digitalmente por JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE Fecha: 2026.03.10 22:25:06 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.